LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

UAN

CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADO

A

William Fernando Granados

C.C. No. 74.181.694 de Sogamoso

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 19 DIAS DEL MES X DE 2012

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 280-6 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 22

BOGOTA, D.C. 22 DE X DE 2012 No. 39381

ELABORO _____

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA DA FE QUE ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
16 ENE 2013
Ruth Carolina Gomez Nigüera
NOTARIA

ACTA DE GRADO NUMERO 39381

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **WILLIAM FERNANDO GRANADOS**

Con cédula de ciudadanía No. 74.181.694 de Sogamoso

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **DERECHO**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ABOGADO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2012

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

GERMAN ALBERTO VALLEJO ALMEIDA
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 280-6 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 22

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) **WILLIAM FERNANDO GRANADOS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 74181694 de Sogamoso, culminó satisfactoriamente el plan de estudios, cumplió con los requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **DERECHO** y obtuvo título de **ABOGADO**, el día 19 de OCTUBRE de 2012, se encuentra anotado al registro interno de la institución en el Folio No.280-6 del Libro de Diplomas 22, Acta de Grado No. **39381**.

** *OBSERVACIONES: Fecha de Terminación de Materias : 06 de Junio de 2009.*

Bogotá, D.C, Jueves, 12 de Diciembre de 2019.

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"
Calle 9 No. 4-12 Teléfono 7860043

No 020/2009

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO,

C E R T I F I C A N :

Que esta Corporación, Sala Única de Decisión, en providencia de fecha nueve (9) de Octubre de dos mil nueve (2009), concedió ***LICENCIA TEMPORAL*** *al Universitario* ***WILLIAM FERNANDO GRANADOS,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.74.181.694 de Sogamoso, egresado de la Universidad Antonio Nariño- sede Duitama-, donde cursó los estudios reglamentarios correspondientes a la carrera de Derecho, para litigar en los asuntos enumerados en el Artículo 31 del Decreto 196 de 1.971.*

Esta licencia tiene vigencia hasta el treinta (30) de Mayo de dos mil once (2011).-

Se expide en Santa Rosa de Viterbo, a treinta (30) de Noviembre de dos mil nueve (2009) -

EURIPIDES MONTOYA SEPULVEDA
PRESIDENTE

SANDRA RIVERA RAMIREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

William Fernando Granados

C.C. 74.181.694 de Sogamoso

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2017

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro n.° 6643, Folio 43 del Libro de Diplomas n.° 6
de la Sede Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

47155

THOMAS ORSE & SONS.

Upte Extensión Universitaria

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MINJUSTICIA

TODOS POR U NUEVO PAÍ

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

CERTIFICA QUE:

WILLIAM FERNANDO GRANADOS

C.C. 1051589226

Cursó y Aprobó satisfactoriamente el:

DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO- MASC

Plan de formación – Resolución 221 de 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con una intensidad de 130 horas, que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como abogado(a) conciliador. Ofertada y aprobada por la Dirección de Extensión Universitaria, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC, el Centro de Investigación y Extensión CIEDE y el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la UPTC, Entidad avalada por el Ministerio de Justicia - Resolución 3018 del 29 de noviembre de 2006. Se expide a los 14 días del mes de Diciembre de 2016.

En constancia firma:

ARLEYS CUESTA SIMANCA
Viceministro de Justicia y del Derecho

ALFONSO LÓPEZ DIAZ
Rector

YANNETH ALVAREZ MORENO
Directora de Extensión

LUIS BERNARDO DÍAZ GAMBOA
Decano Facultad de Derecho

CRISTÓBAL BARÓN
Director Consultorio Jurídico

DAISY DEL PILAR CADENA MORENO
Directora Entidad Avalada